



Medellín, (06/03/2025)

## SOLICITUD DE PROPUESTA COMERCIAL EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU

### 1. GENERALIDADES

#### a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU ha suscrito con Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES, el contrato interadministrativo 782 de 2024 con una vigencia de seis (6) meses desde el inicio en la plataforma de SECOP II,, el cual tiene como objeto “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el suministro, instalación, mantenimiento y calibración de equipos tecnológicos; provisión de insumos y elementos complementarios para la oficina de medicina deportiva de INDEPORTES”, encontrándose dentro de su alcance “el suministro, instalación, mantenimiento y calibración de equipos tecnológicos, así como la provisión de insumos y elementos complementarios necesarios para el óptimo funcionamiento de la Oficina de Medicina Deportiva de Indeportes Antioquia.”

Por medio del radicado **20241008683**, fue recibido el contrato interadministrativo, en el cual fue solicitado a la ESU entre otros la renovación del software y la plataforma para el control de calidad interno y externo del laboratorio clínico, el cual se realiza mediante el software Unity Real Time y la plataforma On line de Eqas Biorad.

Dentro de la normatividad nacional, la resolución 3100 de 2019 establece como estándar de habilitación que se debe contar con programa de control de calidad interno y externo, que contemple las pruebas realizadas en laboratorio clínico.

El control externo de calidad es una herramienta que valida la calidad de la atención por parte del laboratorio clínico y junto con el control interno complementa los requerimientos del programa en seguridad.

Conforme lo anterior INDEPORTES requiere contratar el programa de control de calidad externo con el fin de cumplir la norma y de garantizar la calidad y confiabilidad en los resultados del laboratorio clínico. Dicho programa consta de los kits de muestras y el software Unity Real Time y la plataforma On line de Eqas Biorad, las cuales vienen usando aproximadamente por 8 años, por ende esta cuanta con los históricos de información y trazabilidad de la misma.

Durante este tiempo ha sido la empresa **Quik Quality** quien ha prestado este servicio a INDEPORTES, dado que la misma es distribuido autorizado de Bio-Rad Laboratories, Inc, como consta en el certificado el cual indica:

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





*“Bio-Rad Laboratories, Inc., una corporación de Delaware, EE.UU., con su centro de actividad principal en 1000 Alfred Nobel Drive, Hercules CA, 94547, EE.UU. (“Bio-Rad”), autoriza a Quik Quality is the Key SAS, con dirección en Calle 63C # 35 – 13, Bogota, Colombia, como nuestro Distribuidor Autorizado para representar, distribuir, importar, registrar y ser el titular de los registros de los Productos con la agencia sanitaria, realizar los trámites relacionados a mantener el registro sanitario y participar en licitaciones para los productos Clinical Systems Division (CSD), Quality Systems Division (QSD) y Infectious Disease Division (IDD) de Bio-Rad o de cualquiera de nuestras subsidiarias o filiales (los “Productos”) en Colombia. Quik Quality is the Key SAS también está entrenado y autorizado por Bio-Rad para proveer servicio técnico para los Productos en Colombia.”*

Por lo anterior se puede evidenciar que la empresa **Quik** Quality no solo tiene el conocimiento, sino que además conoce el cliente, maneja su información y es quien tiene la trazabilidad de la misma, dado que si se cambia de proveedor dicha información se debería ingresar de manera manual.

Conforme el reglamento de contratación de la ESU, en el artículo 24 contratación con una oferta, el cual indica: “Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.”

Revisado el mercado y teniendo en cuenta las circunstancias antes expuestas la presente contratación de fundamenta en el literal c del numeral antes mencionado, el cual establece:

*C Los contratos que tengan por objeto adquirir equipos de telecomunicaciones, equipos y/o tecnologías de la información, conocimiento científico o cuando se trate de compraventa, actualización, ampliación, modificación o soporte de software o licencias de uso que presenten compatibilidad con los ya instalados o cuando los equipos y/o servicios estén sujetos a garantías de fábrica o exclusivas...”*

Basado en lo anterior, se sustenta la solicitud de propuesta comercial al proveedor **QUIK**.

#### **b. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia, audiencias públicas y cualquier otro costo y gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo del Aliado.

#### **c. IDIOMA:**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el Aliado o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales el Aliado acredite los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Aliado debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA:

### a. OBJETO:

Suministro del programa de control de calidad para el laboratorio clínico de la Oficina de Medicina Deportiva del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES.

### b. ALCANCE DEL OBJETO:

El desarrollo del objeto comprenderá el suministro de las licencias y de los insumos tipo kit necesarios para llevar a cabo el control de Calidad Externo para el laboratorio clínico de la Oficina de Medicina Deportiva del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTE, conforme las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	ANALITOS O PARÁMETROS PARA VALORAR
<b>1. Software Unity Real Time para la gestión de los datos estadísticos de control de calidad interno.</b>	licencia por un año	Software que sirva como herramienta de apoyo para la gestión de los datos estadísticos de control de calidad interno de Química, Hematología y Uroanálisis.
<b>2. Acceso a la plataforma online EQAS Biorad para generación de reportes de análisis del desempeño analítico (sigmometría analítica del error total)</b>	licencia por un año	Plataforma para registro de resultados de control de calidad externo de química sanguínea y hematología y para la generación de reportes de sigmometría analítica del error total (para evaluar el desempeño de los analitos medidos en el laboratorio clínico a través de la medida sigma).
<b>3. Programa de química clínica</b>	kit x 12 muestras	1. ácido úrico
		2. albúmina
		3. alt/transaminasa
		4. ast/transaminasa



		5. colesterol total
		6. creatinasa total
		7. creatinina
		8. glicemia
		9. hdl colesterol
		10. ldl colesterol
		11. proteínas totales
		12. triglicéridos
		13. urea
<b>4. Programa de hematología</b>	4 kits (cada uno x 3 muestras)	1. recuento de eritrocitos
		2. hemoglobina
		3. hematocrito
		4. volumen corpuscular medio
		5. hemoglobina corpuscular media
		6. concentración de hemoglobina corpuscular media
		7. ancho de distribución eritrocitaria (rdw/coeficiente de variación)
		8. ancho de distribución eritrocitaria {rdw/sd (desviación estándar)}
		9. recuento de plaquetas
		10. volumen medio plaquetario
		11. recuento de leucocitos

#### Especificaciones para control de calidad externo de laboratorio clínico

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas por INDEPORTES ANTIOQUIA.
2. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y administrativos, descritos en el proceso pre-contractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Proyecto Pliego de Condiciones, en el Pliego de Condiciones y Adendas, si las hubiere.
3. Reserva profesional del contenido y resultado del proceso
4. El contratista deberá garantizar que el transporte de los materiales de control de calidad externo desde su origen hasta el laboratorio, cumplen con las condiciones de temperatura

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



y embalaje definidas por los Programas de Aseguramiento de la Calidad para garantizar la conservación de la cadena de frío.

5. Atender las recomendaciones y los requerimientos realizados por Indeportes Antioquia, a través del funcionario designado para ejercer la supervisión.
6. El contratista deberá garantizar al Laboratorio clínico el acceso virtual a la Plataforma Online para el registro de los resultados de los análisis de las muestras de control de calidad de cada una de las áreas (Química Clínica y Hematología) y para la generación de los reportes de indicadores de competencia técnica (Sigmometría analítica del error total de cada uno de los analitos reportados).
7. El contratista deberá garantizar la asignación de un usuario y contraseña exclusivos para el Laboratorio Clínico de INDEPORTES Antioquia para registrar sus datos en la Plataforma Online y para generar los reportes correspondientes a la evaluación de los procesos analíticos de química sanguínea (13 analitos) y hematología (11 parámetros) durante la duración del ciclo de Química Clínica y del ciclo de Hematología, adquiridos.
8. El contratista deberá garantizar la habilitación y actualizar si es necesario la Plataforma Online utilizada para la recolección, registro de la información y generación de reportes.
9. El contratista deberá garantizar el suministro e instalación de un software de apoyo para la gestión de los datos estadísticos de control de calidad interno en los dos computadores del área del laboratorio clínico.
10. El contratista deberá garantizar el suministro de apoyo en el manejo y/o reinstalación del software para la gestión de los datos estadísticos de control de calidad interno en el caso en que se requiera y brindar la asesoría pertinente para la corrección de las posibles deficiencias presentadas durante la duración del ciclo de Química Clínica y del ciclo de Hematología, adquiridos.
11. El contratista debe garantizar la generación de los reportes de resultados de la evaluación de las muestras de control de calidad externo de las áreas de Química Clínica y Hematología en la Plataforma Online, a más tardar en los próximos 5 días hábiles posteriores a la fecha límite de registro de resultados.
12. El contratista deberá garantizar por parte de sus subcontratistas, el ofrecimiento de asesoría telefónica y virtual a través de un bacteriólogo de su empresa, con el fin de permitir implementar acciones de mejora en forma oportuna durante el tiempo de duración del ciclo y renovación de la licencia.
13. El contratista deberá garantizar que se brinde la asesoría presencial cuando sea requerida por el laboratorio, de acuerdo con las deficiencias encontradas en los diferentes procesos analíticos y hacer el acompañamiento necesario durante el tiempo de duración del ciclo y renovación de la licencia.
14. Adicionalmente, con el fin de facilitar la asesoría presencial en los análisis de los reportes y en el seguimiento a las correcciones que se deban realizar cuando se presenten dificultades en el desempeño de alguno de los analitos, se solicita que el contratista cuente con sede en la ciudad de Medellín para facilitar y asegurar las visitas del personal de la empresa al laboratorio clínico de Indeportes con la frecuencia requerida (mínimo mensual) durante el tiempo de duración del ciclo y renovación de la licencia.



15. El contratista deberá garantizar, la generación del reporte global de finalización de ciclo en la Plataforma Online, es decir, el reporte total de las 12 muestras de evaluación de los procesos analíticos de química clínica y hematología.
16. El contratista deberá garantizar la entrega del certificado de participación del Laboratorio Clínico en el control de calidad externo de química clínica y hematología, una vez finalizado el ciclo.
17. El contratista deberá presentar la factura acompañada de la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, debidamente aprobados por el supervisor o interventor del contrato y sus correspondientes documentos e informes en las fechas límites para su presentación, a efectos de obtener el pago del contrato.
18. El contratista deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual INDEPORTES ANTIOQUIA consignará los pagos del contrato.
19. El proveedor del programa debe garantizar que el transporte de los materiales de control de calidad externo desde su origen hasta la entrega en el laboratorio clínico de Indeportes, cumple con las condiciones de temperatura y embalaje definidas por los Programas de Aseguramiento de la Calidad, para garantizar la conservación de la cadena de frío.
20. Los materiales de control de calidad deben ser de matriz humana, con el fin de que sean muestras conmutables con las muestras de los pacientes (es decir, que presenten un comportamiento similar al de las muestras de los pacientes bajo los diferentes métodos de análisis).
21. El programa debe garantizar un estricto tratamiento estadístico para la evaluación de los resultados, basado en los lineamientos de la norma ISO 13528:2015.
22. Los valores asignados por el programa para la evaluación de los resultados deben ser por método de referencia y por consenso de participantes.
23. El programa debe permitir realizar la evaluación de los resultados empleando LÍMITES DE ERROR TOTAL bajo los criterios o especificaciones de calidad de Variabilidad biológica (condiciones mínimas, deseables y óptimas) y de las principales organizaciones científicas y reguladoras.
24. El programa debe contar con una plataforma de ingreso y descarga de reportes en ambiente web (informes electrónicos).
25. El programa debe tener la opción ONLINE para el registro de resultados a través de la Web, con el fin de proporcionar al laboratorio información actualizada de los programas, configuración de las pruebas y debe permitir introducir los resultados de forma automática en la base de datos de dicho programa.
26. El programa debe permitir al laboratorio el acceso y el registro de sus datos en su Plataforma Online, mediante la asignación de un usuario y contraseña exclusivas, evitando así errores de digitación, facilitando la confirmación de la muestra que se va a reportar y la verificación del estado del ciclo de control.



27. La opción ONLINE del programa debe permitir añadir pruebas, editarlas e incluso eliminarlas.
28. El programa debe permitir al laboratorio generar los informes del programa de aseguramiento externo de la calidad de forma virtual mediante acceso al aplicativo de su Plataforma Online de forma segura y confidencial.
29. El programa debe permitir evaluar niveles de analitos a diferentes concentraciones, tanto en rangos normales como anormales (anormal alto y anormal bajo).
30. El proveedor del programa a través de su Plataforma Online deberá generar los siguientes informes: 1. Informe de muestra cuantitativo (que incluye datos completos de rendimiento para cada analito informado), 2. Informe de muestra cualitativo (que incluye histogramas de pares y gráficos de tendencias que muestren las últimas 12 muestras). 3. Informe de especificación de calidad (que permita una evaluación complementaria de los resultados del laboratorio en comparación con las especificaciones de rendimiento científicas o exigidas localmente), 4. Informe de resumen de método (que proporcione un resumen del rendimiento de métodos individuales entre los laboratorios participantes) y, 5. Un informe o reporte de fin de ciclo (al final de cada ciclo, con el fin de proporcionar una evaluación global del rendimiento o desempeño del Laboratorio clínico en términos de sesgo).
31. El programa a través de su plataforma virtual debe disponer de la información requerida para proporcionar una evaluación, en términos de desviación porcentual contra los criterios de desempeño establecidos por las principales organizaciones científicas y reguladoras como CLIA, BV, RCPA, RiliBak.
32. El programa que ofrece el Contratista debe tener acreditación internacional [debe estar totalmente acreditado según el estándar ISO/IEC 17043:2010 y debe cumplir con los requisitos de acreditación ISO 15189 para Aseguramiento de la Calidad Externa (EQA)], con el fin de ofrecer al laboratorio clínico el beneficio de participar en un programa de acreditación internacional, para dar cumplimiento al contenido en el Decreto 1595 del 05 de octubre de 2015 y ayudar al laboratorio a lograr una alta confianza en los resultados de las pruebas.
33. El programa debe ofrecer al laboratorio la posibilidad de ser comparado con una gran base de datos internacional, con el fin de obtener una mayor riqueza y robustez estadística en las comparaciones.
34. El proveedor del programa deberá tener alta trayectoria en el mercado (mayor a 10 años), con el fin de garantizar una amplia experiencia y un número robusto de clientes, que a su vez le permitan contar con una gran base de datos que se retroalimente y actualice en forma continua.
35. El proveedor del programa debe contar con una herramienta para el Análisis del Desempeño Analítico (valoración de la Sigmometría Analítica) y un graficador del Error Total, que permita realizar el análisis de desempeño del laboratorio clínico a través de múltiples fuentes bibliográficas, que indiquen los Errores totales para cada analito de diferentes casas comerciales (que disponga del estado del arte de diferentes casas comerciales, en especial de SYSMEX y ROCHE).



36. El proveedor del programa deberá apoyar las necesidades de capacitación del personal del laboratorio clínico durante su participación en el programa, a través de una gran variedad de recursos (webinar, videos de capacitación, cápsulas de información, etc.), disponibles en su página web.
37. El contratista debe ofrecer asesoría telefónica y virtual, a través de un bacteriólogo experto en el tema de su empresa, con el fin de permitir implementar acciones de mejora en forma oportuna.
38. El programa debe incluir asesoría en el análisis e interpretación del reporte de control de calidad externo y en el seguimiento del desempeño de los analitos.
39. Los reportes de los resultados analizados deben presentar la comparación con otros laboratorios que utilizan las mismas metodologías, instrumentos y reactivos en tres niveles: comparación con grupo par, comparación con el método y comparación global de todos los resultados.
40. Los reportes de cada uno de los parámetros analizados deben incluir:
  - a. Configuración de la prueba.
  - b. Número de resultados incluidos en la comparación.
  - c. Tipo de comparación.
  - d. La media del grupo de comparación, la desviación estándar, el coeficiente de variación, la incertidumbre, el índice de desviación estándar, la media del índice de desviación estándar y la desviación estándar en porcentaje.
  - e. Histogramas donde se pueda observar la distribución del rango de resultados y la ubicación del resultado del laboratorio de acuerdo con el tipo de comparación (por grupo par, por método o global).
  - f. Un resumen del desempeño de cada analito a través del ciclo de control que permita identificar tendencias de comportamiento en los analitos evaluados y que permita evaluar si las acciones correctivas han sido adecuadas.
  - g. Una gráfica de Z-Score que evalúe en desviaciones estándar que tan alejado se encuentra el resultado del laboratorio con respecto a la media del grupo de comparación y otra gráfica de Z-Score que permita evaluar las mediciones del equipo dependiendo del nivel de concentración del analito.
41. **El proveedor del programa debe garantizar la generación de los reportes de resultados en la Plataforma Online a más tardar en los próximos 5 días hábiles posteriores a la fecha límite de envío de resultados**



### 3. TITULAR DESTINATARIO:

Los servicios antes descritos son con destino a Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES., en virtud del Contrato Interadministrativo N° 782 de 2024 suscrito con el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES.

### 4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El contrato que se firme producto de la presente solicitud de propuesta comercial será pagado con recursos del Contrato Interadministrativo de administración delegada de recursos N°782 de 2024 , celebrado con el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES.

### 5. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Se deberá mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días calendario a partir de su presentación.

### 6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá ser presentada a más tardar el **lunes 10 de marzo de 2025**

### 7. FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas podrán ser presentadas de manera física o vía correo electrónico, esto deberá realizarlo así:

- Vía correo electrónico: enviando las propuestas con sus adjuntos a las direcciones [propuesta@esu.com.co](mailto:propuesta@esu.com.co) con copia al correo [jaguilard@esu.com.co](mailto:jaguilard@esu.com.co)
- Presentación física: El proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5, de la ciudad de Medellín. El oferente deberá tener en cuenta el horario de atención al público de la Entidad: De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 4:30 PM.
- Los documentos adjuntos deberán ser enviados en formato PDF, en ningún caso podrán ser enviados documentos comprimidos, dado que los correos electrónicos de la Entidad no permiten recibir este tipo de documentos.

### 8. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

#### a. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo del contrato objeto de la presente solicitud de propuesta comercial es hasta el 24 de junio de 2025, contado a partir de la aprobación de las garantías contractuales.





En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU, sin perjuicio del plazo otorgado por el Mandante.

**b. Forma de pago:**

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales y con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la contratación y la emisión del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para todos los pagos, la respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal.

El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el supervisor del contrato y cumplimiento de los entregables del contrato. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.

Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago

Para el caso de proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, la facturación deberá ser remitida al correo electrónico [facturacion@esu.com.co](mailto:facturacion@esu.com.co) y la fecha límite para la recepción de las mismas por parte de la entidad estará sujeta a las fechas definidas en la circular 001 de 2021, documento donde adicionalmente se define la elaboración del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y el proceso de cierre contable en calidad de empresa industrial y comercial del estado.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal, o costo administrativo por concepto de recursos a administrar, que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

Los servicios serán cancelados conforme lo establecido en los diferentes contratos y/u órdenes de servicio derivadas del acuerdo marco en los cuales se determinará la forma de pago, y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los servicios efectivamente recibidos en cada una de éstas; previa recepción de recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - [Info@esu.com.co](mailto:Info@esu.com.co) - [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)





Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá hasta treinta (30) días calendario para proceder a su pago.

**c. Lugar de ejecución:**

En las instalaciones de INDEPORTES ANTIOQUIA Casa Sede “Jaques de Bedout Villa”, ubicada en Medellín, en la Calle 48 Nro. 70 – 180 y/o en el lugar que se indique previa coordinación con el supervisor del contrato.

**d. Garantía contractual:**

El Contratista se obliga a constituir a favor de **“La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES.”**, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir la reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**e. Reserva durante el proceso de verificación de propuestas:**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La ESU mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La ESU se reserva el derecho de revelar dicha información a su equipo de trabajo con el fin de verificar la oferta presentada.

**f. Evaluación**

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - [Info@esu.com.co](mailto:Info@esu.com.co) - [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)



De conformidad con la política de evaluación de proveedores establecida por la Entidad se realizarán evaluaciones durante la vigencia del contrato que se derive de la contratación.

La evaluación estará a cargo del supervisor de la ESU de conformidad con la información aportada por cliente y en el formato que se establezca para el efecto. El resultado de esta evaluación se tendrá en cuenta para eventuales modificaciones del contrato. No obstante estas modificaciones serán potestativas de la ESU.

**g. Supervisión:**

Una vez aceptada la propuesta la ESU, designará uno o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, la ejecución del contrato, y verificando el estricto cumplimiento del contrato.

De acuerdo con la necesidad de la ESU, el supervisor del contrato coordinará la entrega de informes periódicos en medio físico y/o digital, acompañado de documentación soporte, tales como: registros fotográficos, actas y demás evidencias que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

**9. REQUISITOS HABILITANTES:**

El aliado deberá cumplir con todos los requisitos habilitantes planteados para el proceso, los cuales se relacionan a continuación:

**9.1 Requisitos habilitantes jurídicos:**

- a. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- b. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de entrega de la propuesta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica. Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.
- c. Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta.
- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.



- e. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co).
- f. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co).
- g. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.
- h. Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas.
- i. Certificado de la Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019. expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de entrega de la propuesta.
- j. Certificado REDAM, el cual puede consultarse en la página web Información ([and.gov.co](http://and.gov.co)) donde conste que la persona o representante legal, no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con una Vigencia no superior a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso.
- k. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar los siguientes documentos:
  - ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:

N° Trabajadores	Riesgo	Formación	Experiencia
De 0 a 10	I, II, III	Técnico SST	1 año
De 11 a 50	I, II, III	Tecnólogo SST	2 años
Más de 50	I, II, III, IV, V	Profesional en SST o	N/A



Cualquier número de trabajadores	IV, V	Profesional con especialización en SST.	
----------------------------------	-------	---	--

- ✓ Aportar diligenciado el **Anexo N° 5 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL** de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo descrito en la resolución 0312 de 2019.
- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado. Mientras no se reglamente la capacitación virtual de veinte (20) horas por parte del Ministerio de Trabajo, se exigirá la establecida en la Resolución 4927 de 2016, es decir, la aprobación del curso de cincuenta (50) horas.
- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La certificación suscrita por revisor fiscal, deberá ir acompañada de la Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

**l. Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta:** Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.

**m. Anexo No. 2 - Formulario de Precios y Cantidades:** Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste.

**n. Anexo No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social:** En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. La certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia.

La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal.

Para el caso de personas naturales, el proponente podrá presentar uno de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado suscrito por un Contador, que avale los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
 Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

- ✓ Adjuntar las planillas del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- ✓ Para los casos de certificación suscrita por revisor fiscal o contador, se deberá anexar copia de los siguientes documentos: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

**o. Anexo No. 4- Subcontratación de actividades.** Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.

**p. Anexo No. 5 - certificación número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la ARL:** El proponente deberá diligenciar el formato indicado.

**q. Anexo No. 6 – Matriz de riesgo**

**r. Anexo No. 7- Cumplimiento fichas técnicas**

## 9.2 Requisitos habilitantes técnicos

El proponente a su oferta deberá adjuntar:

### a. Experiencia:

El proponente deberá acreditar y presentar al dos (2) certificados de contratos ejecutados, órdenes de compra, o documentos similares, relacionados con el objeto del presente para entidades públicas o privadas. Para la certificación de experiencia, el proponente deberá aportar los certificados de contratos con al menos los siguientes elementos y diligenciar el **anexo N°8** Experiencia acreditada:

- Nombre de la entidad que certifica (datos de información)
- Numero de contrato, cuando aplique
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato
- Actividades o alcance del contrato
- Plazo de ejecución del contrato (fecha de inicio y de terminación)
- Valor del contrato.

En caso de que el proponente no cuente con el certificado de contrato, podrá aportar el contratado debidamente firmado y fechado, acta de liquidación suscrita entre las partes, también podrá allegar cartas de referencias o documento equivalente en el cual se pueda evidenciar la experiencia en prestación del servicio y que tengan relación con el objeto del presente proceso.

En caso de que el contrato se haya celebrado a través de una orden compra, podrá aportar la respectiva orden con la factura donde consten los servicios efectivamente suministrados. En





todo caso los documentos aportados por el proponente deberán permitir verificar todos los elementos requeridos como soporte de experiencia exigida en presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta el oferente deberá presentar los respectivos certificados que acrediten lo solicitado. En todo caso los documentos aportados por el proponente deberán permitir, verificar todos los elementos requeridos como soporte de experiencia exigida en el presente proceso de Selección.

#### 10. IMPUESTOS DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del CONTRATISTA seleccionado.

#### b. IMPUESTOS LOCALES Y/O DEPARTAMENTALES:

En virtud del contrato interadministrativo No. 4600101858 de 2024, suscrito entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín-secretaría de Seguridad y Convivencia, al contrato que surja de la presente solicitud de propuesta comercial se le deducirán las siguientes contribuciones y las que aplique, que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva factura. En todo caso, la **ESU** asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

Concepto	Tarifa %
Estampilla Pro-Desarrollo	0,6
Estampilla Pro-Hospitales Públicos	1
Estampilla Pro Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	0,4
Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor	2
Estampilla Pro-Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado	0,4
Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia	0,4
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2,5

#### c. TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





**d. ANEXOS:**

La presente solicitud de propuesta comercial está conformada de los siguientes anexos.

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Formulario de cantidades y precios
- ✓ Formato de certificación de aportes a Seguridad Social
- ✓ Subcontratación de actividades
- ✓ Certificación número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la ARL
- ✓ Matriz de riesgos
- ✓ Cumplimiento fichas técnicas
- ✓ Experiencia relacionada

En relación con lo expuesto anteriormente quedamos atentos a recibir respuesta a la presente solicitud.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - [Info@esu.com.co](mailto:Info@esu.com.co) - [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)





**ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**  
(Utilice papel membrete)

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Señores:

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**  
carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5  
Medellín - Colombia

**Objeto:** “ \_\_\_\_\_ ”

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con la solicitud de propuesta comercial cuyo objeto es la “ \_\_\_\_\_ ” presento la siguiente oferta. En caso de ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco prestar el servicio indicado en el alcance del objeto, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
12. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés
14. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

15. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.

16. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.

17. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: \_\_\_\_\_

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es \_\_\_\_\_. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## ANEXO N° 2 FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

(Diligenciar en hoja membrete)

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA unitario	Valor Unitario con IVA	Valor total IVA incluido (Can*Valor unitario)	Tiempo de entrega
1	Software control calidad interno x 12 meses	1					
2	Acceso a plataforma on line para generación de reportes de análisis del desempeño analítico (sigmometría analítica del error total) por 12 meses	1					
3	Control de calidad externo para hematología x 3 muestras	4					
4	Control de calidad externo para química clínica x 12 muestras	1					
TOTAL							

Dentro del valor a ofertar, el oferente deberá contemplar todos los gastos y costos en los que debe incurrir para la ejecución del contrato.

Valor total ofertado en letras: \_\_\_\_\_

**Firma del Representante Legal)**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





### ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa NO cuenta con revisor fiscal diligencie (campos resaltados en color amarillo) la opción No. 1.
2. Si su empresa cuenta con revisor fiscal diligencie (campos resaltados en color amarillo) la opción No. 2.
3. Si usted es personal natural y cuenta con contador, diligencie (campos resaltados en color amarillo) la opción No. 3.
4. Si usted es personal natural y no cuenta con contador, podrá adjuntar las planillas de los últimos 6 meses a la presentación de la propuesta y no tendrá que diligenciar el anexo No. 3.

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

Continúa siguiente hoja...





### OPCIÓN No. 1

Ciudad y fecha,

#### ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL<sup>1</sup>), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT \_\_\_\_\_, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ 2019

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

<sup>1</sup> Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía





## OPCIÓN No. 2

Ciudad y fecha,

### ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REVISOR FISCAL<sup>2</sup>), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ De la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. \_\_\_\_\_, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

<sup>2</sup> Anexar copia: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.





### ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Consideraciones:

- ✓ Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
- ✓ Empresa para subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
- ✓ Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.

1. Si su empresa va realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.

#### OPCIÓN N° 1

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Señores

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU**  
carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5  
Medellín

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de la solicitud de propuesta de la ESU, y en lo concerniente a la subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD	EMPRESA PARA SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal \_\_\_\_\_

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





2. Si su empresa no va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 2

### **OPCIÓN N° 2**

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Señores

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU**

carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5  
Medellín

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de la solicitud de propuesta de la ESU, y en lo concerniente a la subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso **NO** se realizará subcontratación de actividades.

**Nombre del Representante Legal** \_\_\_\_\_

**Firma del Representante Legal** \_\_\_\_\_





**ANEXO No. 05 - CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS Y TIPO(S) DE RIESGO(S) EN LA ARL**

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Señores

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU**  
carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5  
Medellín - Colombia

El suscrito **(nombre del REPRESENTANTE LEGAL)**, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi condición de representante legal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con NIT \_\_\_\_\_, de acuerdo a lo establecido en el numeral en el ítem **DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**, de la solicitud de propuesta comercial, certifico:

1. Qué en la actualidad la empresa cuenta con **N°xxxx** personas vinculadas (NOTA: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2. Qué de acuerdo con la actividad económica desarrollada por la empresa, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una X:

Nivel I:  Nivel II:  Nivel III:  Nivel IV:  Nivel V:

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)  
XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)

**Este formato debe ser enviado en PDF**

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## ANEXO No. 06 – Matriz de riesgo

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - [Info@esu.com.co](mailto:Info@esu.com.co) - [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)





## ANEXO No. 7 – CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Señores

### **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU**

Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 - Poblado Medellín – Colombia

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones, alcance y especialmente las 13 fichas técnicas anexas a este proceso, informo que en caso de ser adjudicada la propuesta se dará cumplimiento a las establecidas dentro de dichos numerales.

\_\_\_\_\_(Firma)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE)

XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DE CIUDADANÍA)

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





**Anexo No. 8 EXPERIENCIA ACREDITADA**

CONCEPTO	CONTRATO 1	CONTRATO 2
Nombre de la entidad contratante		
Nombre contratista		
Fecha de inicio y fecha de terminación		
Valor del contrato incluida sus adicciones		
Objeto del contrato y/o Servicio		
Datos de contacto		

\_\_\_\_\_ (Firma)  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE)  
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DE CIUDADANÍA)

